



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° SAGARHPA-001/2024

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Director General Forestal y de Fauna Silvestre	Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
		ID: 1209-001	Una
Nivel del Puesto:	12 I	Percepción Mensual Bruta:	\$51,320.43 (Cincuenta y un mil trescientos veinte pesos 43/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los productores forestales mediante los programas autorizados en el presupuesto de egresos de la Dirección General. 2. Promover campañas, foros y eventos en materia forestal y vida silvestre. 3. Participar en la programación y evaluación de las políticas del manejo de los recursos forestales y vida silvestre, buscando activar la participación de esta actividad en el desarrollo económico del Estado. 4. Promover acciones favorables en el manejo de los recursos forestales, que contribuyan al bienestar social de las áreas rurales, que mantengan el crecimiento del capital natural para la producción maderable y no maderable en las diferentes regiones de la Entidad. 5. Coordinar y supervisar los programas, políticas, estrategias, lineamientos y demás acciones relativas al desarrollo forestal y de vida silvestre. 6. Promover entre los productores forestales y de vida silvestre el uso sustentable de los recursos disponibles, mediante acciones y alternativas de aprovechamiento, recuperación y conservación adecuada de los mismos. 7. Impulsar el desarrollo integral y transferencia de tecnologías forestales que apoyen y transformen al sector con un enfoque de integración de cadenas productivas forestales. 8. Establecer un sistema de criterios mediante indicadores que evalúe la sustentabilidad del manejo forestal y vida silvestre, bajo principios de integridad ecológica, bienestar social y económico. 9. Promover y fomentar la participación privada y social en la definición de estrategias para el desarrollo forestal y de vida silvestre en las diferentes regiones de la Entidad. 10. Fomentar la reforestación de las áreas críticas de perturbación del suelo, promoviendo y conjuntando recursos públicos, privado y social para la restauración de suelos forestales. 	<ol style="list-style-type: none"> 11. Impulsar la conservación y protección de suelos y bosques contra incendios forestales, buscando la participación de los ciudadanos, instituciones federales, estatales y municipales. 12. Prevenir, detectar y controlar de manera oportuna y eficaz las plagas y enfermedades forestales mediante el monitoreo permanente en los predios y zonas de mayor riesgo. 13. Fomentar y promover el mejoramiento genético de especies forestales con fines específicos de producción, impulsando el aprovechamiento, comercialización y conservación del germoplasma por los propios productores. 14. Impulsar, coordinar y promover entre los productores forestales programas y apoyos para el establecimiento de plantaciones forestales, comerciales de calidad y competitividad de los productos. 15. Explorar y aprovechar las potencialidades de los recursos forestales y de vida silvestre, a través de acciones de apoyo y asesoría a los productores. 16. Coordinar y evaluar el registro de las unidades de manejo y aprovechamiento sustentable. 17. Apoyar y asesorar a los productores que lo requieran, en la ejecución de proyectos relativos al ecoturismo. 18. Formular expedientes técnicos para conocer la factibilidad técnica y económica de los proyectos solicitados por los productores. 19. Participar en la elaboración y dar seguimiento al programa operativo anual, conforme a los calendarios establecidos del área de su competencia. 20. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas. 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso. 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. <ol style="list-style-type: none"> a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. 5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallan claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró. 6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).



TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos serán los siguientes:

Norma NOM-059-SEMARNAT 2010

Consulta: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

• Norma NOM-152-SEMARNAT 2006

Consulta: <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3363/1/nom-152-semarnat-2006.pdf>

• Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) para el Estado de Sonora

Consulta: <http://hunting.sonora.gob.mx/forestal/POET%20B0%20210515.pdf>

• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)

Consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

• Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)

Consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

• Ley de Fomento al Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Sonora

Consulta: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_35.pdf

• Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC)

Consulta: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164942/2011_son_peacc.pdf

• Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora

Consulta: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_479.pdf

• Ley General de Vida Silvestre

Consulta: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_200521.pdf

• Ley de Servicio Civil

Consulta: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_367.pdf

• Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora

Consulta: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_601.pdf

• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora

Consulta: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_602.pdf

• Código de Ética de la Administración Pública Estatal

Consulta: https://sagarhpa.sonora.gob.mx/images/2023/codigo-de-etica/_codigo-de-Etica-de-la-administracion-publica-estatal.pdf

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la plataforma tecnológica o a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Órgano Interno de Control de esta dependencia en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

Dirección: Centro de Gobierno Edificio Sonora 2do piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83260

Teléfonos: +52 (662) 212 - 2196 / 217-2700

Correo Electrónico: spc.sagarhpa@gmail.com

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 07 de agosto del 2024.